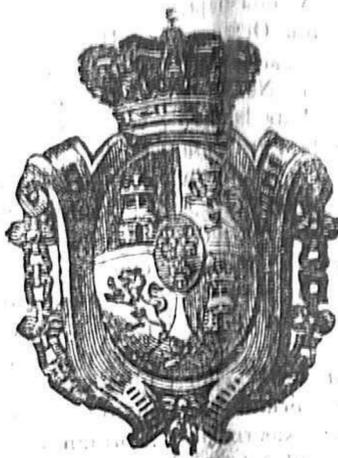


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Abril)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Abril)  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en los artículos 3.º y 8.º de la ley de 27 de Febrero del presente año;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión, mediante concurso y examen, de las plazas de Vigilantes de tercera del Cuerpo de Vigilancia, los cuales tendrán derecho á ocupar, por orden riguroso de calificación, las vacantes que existan en las provincias el día que terminen los exámenes, y las que se produzcan en lo sucesivo; debiendo verificarse los ejercicios, simultáneamente, en Madrid, Córdoba, Palencia, Valencia y Zaragoza, ateniéndose á la clasificación de provincias determinada en la Real orden de 27 de Enero último, y ante los Tribunales que en su día se designen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1908.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

#### SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de las plazas de Vigilantes de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia, los cuales ocuparán, por orden riguroso de calificación, las vacantes que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Podrán optar á la tercera parte de éstos los sargentos y cabos licenciados de la Guardia civil que no excedan de cuarenta y cinco años, cuyos haberes

pasivos y de Cruces serán compatibles con el disfrute del sueldo asignado á los Vigilantes; los sargentos y cabos licenciados de Carabineros y del Ejército y los mozos de Escuadra que sean mayores de veintitrés años y menores de cuarenta; todos sin nota alguna en sus hojas de servicio.

Podrán optar á las otras dos terceras partes de plazas, además de los anteriores, los licenciados del Ejército, y los que, sin haber servido en el Ejército, sean mayores de veintitrés años y menores de cuarenta, no tengan antecedentes penales y acrediten buena conducta, reconociéndose preferencia á las que posean título de Bachiller en Artes, ó justifiquen tener cursados estudios especiales.

Dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, deberán presentarse las instancias en el Gobierno civil de la provincia donde el solicitante haya residido durante los dos últimos años, y si en éstos hubiere variado de domicilio, en el Gobierno civil de la provincia de su actual residencia. En la instancia expresará el solicitante: su edad, el domicilio que ha tenido en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calles y número de éstas, su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado, por qué delito, ante qué Tribunal y resolución que recayera; si es sargento ó cabo licenciado de la Guardia civil, de Carabineros ó del Ejército ó mozo de Escuadra, si posee título de Bachiller, tiene aprobados estudios especiales ó conoce algún idioma extranjero.

A la instancia se acompañará la licencia y hoja de servicios los que sean licenciados; la certificación ó partida de nacimiento los que no hayan servido en el Ejército, y de buena conducta todos, así como los demás documentos necesarios á justificar los extremos que el solicitante alegue excepto de no haber sido penado, lo cual se comprobará reclamando de su oficina la certificación correspondiente.

Los Gobernadores civiles, el mismo día ó al siguiente de presentarse cada solicitud, y señalando la hora de presentación, la elevarán á esta Subsecretaría, conservando nota suficiente para que en los cuatro días subsiguientes puedan remitir informes respecto de los solicitantes, debiendo dejar

curso las presentadas después de transcurrido el plazo de admisión; y aquellas de las que resulte que el solicitante no se halla comprendido en las edades expresadas. Dichas instancias, con los documentos presentados y los informes que se estimen convenientes, serán sometidas al examen de la Junta á que se refiere el art. 6.º de la Ley de 27 de Febrero del presente año, resolviendo la Junta sin ulterior recurso si se admite ó no al solicitante.

Los nombres de los admitidos se publicarán en la *Gaceta de Madrid* quince días antes del en que hayan de tener lugar los exámenes, cuyo día se fijará al mismo tiempo.

Los exámenes darán principio el mismo día en Madrid, Córdoba, Palencia, Valencia y Zaragoza; entendiéndose que quien no se presentare renuncia al examen.

Se examinarán en Madrid los que hayan presentado su instancia en los Gobiernos civiles de Madrid, Cuenca, Guadalajara, Ciudad Real, Segovia, Avila y Toledo; en Córdoba, los que las hayan presentado en los de Córdoba, Almería, Málaga, Granada, Cádiz, Sevilla, Huelva, Canarias, Jaén, Cáceres y Badajoz; en Palencia, los que las hayan presentado en los de Palencia, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, León, Oviedo, Valladolid, Zamora, Salamanca y Santander; en Valencia, los que las hayan presentado en los de Valencia, Alicante, Castellón, Murcia, Albacete, Baleares y Teruel, y en Zaragoza, los que las hayan presentado en los de Zaragoza, Vizcaya, Alava, Burgos, Logroño, Soria, Huesca, Navarra, Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Guipúzcoa.

En los dos días anteriores al señalado para el examen, los aspirantes sufrirán reconocimiento médico, por el cual deberán abonar 2 pesetas cada uno, y no serán admitidos al examen los que carezcan de la aptitud física necesaria, ni á optar á la tercera parte de las plazas reservadas á los sargentos y cabos licenciados de la Guardia civil, de Carabineros y del Ejército y mozos de Escuadra, los que no alcancen la estatura mínima de un metro 660 milímetros, que sólo serán admitidos para optar á las otras plazas.

El examen consistirá en contestar por escrito una pregunta sobre el Reglamento de servicio de la policía gubernativa y obligaciones de los funcionarios de Vigilancia como individuos

de la policía judicial, y en redactar una comunicación dando cuenta de lo comisionado de un delito.

La pregunta y el hecho constitutivo de delito que ha de ser objeto de la comunicación serán las mismas para todos los aspirantes, que las contestarán al mismo tiempo en un solo acto y en el plazo de dos horas, y se redactarán por este Ministerio, que las transmitirá oportunamente á los Presidentes de los Tribunales.

Los que aleguen poseer algún idioma extranjero, inmediatamente después del ejercicio común á todos los aspirantes, practicarán otro, consistente en escribir la traducción de un párrafo redactado en el idioma correspondiente.

Los Tribunales juzgarán dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y formularán la propuesta, elevándola al Ministerio, con los ejercicios practicados por todos los aspirantes.

La calificación se hará por número de puntos, pudiendo atribuir un examinador hasta cinco puntos por ejercicio, requiriéndose en cada uno diez para considerar aprobado al aspirante.

El orden en que han de ocupar las vacantes los aprobados se determinará con vista de las calificaciones y propuestas de los Tribunales.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid 1.º de Abril de 1908.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1084

Con esta fecha digo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación de esta provincia lo siguiente:

«Vista la atenta comunicación de V. S. fecha 31 de Marzo anterior solicitando autorización para satisfacer á D. Tadeo Ulldemolins la cantidad de 1.241'10 pesetas, importe de una certificación de obras en la carretera de Santa Bárbara á la Cenia, y á D. Agustín Gil la cantidad de 924'92 pesetas por acopios en la misma carretera, ambos del año 1907, en uso de las atribuciones que me confiere la Real

orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien autorizar á V. S. para ordenar el pago de las expresadas cantidades.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real orden ya mencionada.

Tarragona 3 de Abril de 1908.—El Gobernador interino, Antonio Gómez Plasent.

Núm. 1085

Negociado 3.º—Circular

Interesado por el Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales el estado de las multas impuestas en esta provincia durante los trimestres 3.º y 4.º del año último y 1.º del actual, á los infractores del descanso dominical, encarezco á todos los Sres. Alcaldes remitan á este Gobierno en el plazo de quinto día el estado de las multas que hayan impuesto por el referido concepto, haciendo constar las fechas de la imposición y del pago, el nombre del multado, la industria ejercida, las causas de la imposición y la cuantía de la multa.

Tarragona 3 de Abril de 1908.—El Gobernador interino, Antonio Gómez Plasent.

Núm. 1086

MINAS

Don Antonio Gómez Plasent, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que D. Agustín Marcohal Prades, vecino de Peñarroya, ha presentado una instancia solicitando se le concedan diez y seis pertenencias mineral de carbón con el nombre «María-Margarita», sitas en el término municipal de Roquetes, partida denominada «Cova del Vidre», en terrenos del Estado, que linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de Jaime Cortiella, Miguel Llexá, Vicente Sanchez Cardona y Miguel Subiràs Cortiella, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el centro de la mina «Cova del Vidre» y desde él se medirán en dirección al Norte verdadero 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 400 metros en dirección Oeste y se colocará la 2.ª; de ésta se medirán 400 metros en dirección Sur y se colocará la 3.ª; de ésta se medirán 400 metros en dirección Este y se colocará la 4.ª estaca, y desde ésta con 200 al Norte se encontrará la 1.ª estaca, cerrando así el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 2 de Abril de 1908.—Antonio Gómez Plasent.

Núm. 1087

Don Antonio Gómez Plasent, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que D. Emilio Sabater Domenech, vecino de Tarragona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan treinta pertenencias mineral de plomo con el nombre «Quiteria», sitas en el término municipal de la Morera, partida «Els Closos» y en tierras de Salvador Artigues y demás propietarios colindantes, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 11 de la carretera de Espuga de Francolí á Flix, trozo comprendido entre Poboleda y Vilella baja, desde el cual y en dirección Oeste se mediarán 50 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta á 250 al Norte la 2.ª; desde ésta á 300 al Este la 3.ª; desde ésta á 1.000 al Sur la 4.ª; desde ésta á 300 al Oeste la 5.ª, y desde ésta á 750 al Norte se alcanzará la 1.ª estaca, quedando cerrados los 300.000 metros cuadrados, ó sean las treinta pertenencias solicitadas. La designación se ha efectuado con arreglo al Norte natural.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 2 de Abril de 1908.—Antonio Gómez Plasent.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1088

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Disponiéndose por el Real decreto de 4 de Enero de 1900 que las Comisiones de Evaluación y los Ayuntamientos y Juntas periciales deben formar los apéndices á los amillaramientos durante el mes de Mayo de cada año, cuidar de que se expongan al público desde el 1.º al 15 de Junio y que una vez resueltas las reclamaciones que se promuevan, lo que deberá tener lugar antes del 20 del antedicho Junio, se remitan los apéndices á las Administraciones el día 1.º de Julio siguiente, se recuerda por la presente á las mencionadas Corporaciones el ineludible deber en que están de dar exacto cumplimiento á los referidos preceptos, así como los contenidos en los artículos 50, 56 y 58 y siguientes del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que deben tenerse en cuenta para la formación de los citados documentos, excepto en lo relativo á la fecha de su confección, exposición al público y remisión á esta Oficina, que deberán tener lugar en las fechas y plazos fijados por el Real decreto que al principio se cita.

Asimismo se tendrá muy especial cuidado de consignar en todos los asuntos que se hagan en el referido apéndice la clase de documentos que originen la traslación de dominio, los cuales deben presentar los reclamantes con solicitud, en cumplimiento á lo dispuesto por el párrafo 3.º del antedicho art. 50; debiendo hacerse constar en cada uno de los referidos asientos, no solo que los documentos en virtud de los cuales se soliciten las transmisiones de dominio figuran registrados en el de la propiedad con nota de pago ó exención del impuesto de Derechos reales, sino también en los que estén sujetos al mismo, la fecha y el número de la carta de pago que represente el ingreso.

Confiado en que no se ocultará á las Corporaciones municipales de esta provincia la importancia del servicio que nos ocupa, espera esta Administración no tener necesidad de adoptar las medidas de rigor, siempre enojosas, que serían indispensables, caso de observar morosidad en el cumplimiento del importante servicio de que se trata.

Tarragona 31 de Marzo de 1908.—El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 1089

Don Julián Duch Masdeu, Alcalde contitucional de Garidells.

Hago saber: Que en el día que haya diez no festivos de publicado el presente en el Boletín oficial de la provincia y hora de diez á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio para el presente año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no dar resultado dicha subasta, se celebrará una segunda en el día que cumplan los diez no festivos después de verificada la primera, en igual sitio y horas que esta, y tambien con sujeción á las condiciones del antedicho pliego.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Garidells 30 de Marzo de 1908.—Julián Duch.

Núm. 1090

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1909, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento sus instancias documentadas hasta el día 15 de Mayo próximo.

Garidells 30 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Julián Duch.

Núm. 1091

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, correspondiente al año 1909, conforme á lo prevenido en el artículo 1.º del R. D. de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Abril próximo las declaraciones de alta y baja, á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Caseras 30 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Andrés Camps.

Núm. 1092

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, correspondiente al año de 1909, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en sus riquezas imponible presenten por todo el mes de Abril próximo las declaraciones de alta y baja, á fin de ser incluidos en dicho apéndice.

Pira 30 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Ramón Bonastre.

Núm. 1093

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1909, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo con los documentos justificativos.

Encargo á los Sres. Alcaldes de Valls, Nulles, Masó, Garidella, Secuita y Rourell se sirvan hacerlo público por los medios de costumbre, á fin de que llegue á conocimiento de cuantas personas posean inmuebles en este término por si alguna haya sufrido alteración en la riqueza.

Vallmoll 31 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Florencio Magriñá.

Núm. 1094

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaguas

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1909, se hace público para que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble por cualquiera de las causas que se determinan en el art. 48 del vigente reglamento de 30 Septiembre 1885, puedan presentar las reclamaciones de alta ó baja, con los documentos justificativos, hasta el día 1.º de próximo mes de Mayo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dosaguas 31 Marzo de 1908.—El Alcalde, Juan Cirana.

Núm. 1095

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de esta población para el año actual de 1908, se anuncia por medio del presente edicto que estará diez días de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y hacer cuantas reclamaciones sean justas.

Lloá 30 de Marzo de 1908.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 1096

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Confeccionados el reparto de consumos, el de guardería rural, caminos vecinales y reparto vecinal para el presente año, permanecerán expuestos al público por el plazo de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Viñols 31 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Juan Domenech.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1097

REQUISITORIA

Don Benito Aragonés Arjona, Comandante del Regimiento de Infantería Vizcaya, número cincuenta y uno, Jefe instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo Cuerpo, Arturo Serra Fabregas, por falta de incorporación á filas.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Arturo Serra Fabregas, natural de Valls, provincia de Tarragona, avecinado en Valls, de oficio jardinero, de veintinueve años de edad, estado soltero, para que dentro del término de treinta días, á contar desde que se publique esta requisitoria, comparezca en el Cuartel que ocupa la fuerza de este Regimiento; en la inteligencia de que si no lo hiciere así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, auxiliando de este modo la buena administración de justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se interesa su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Tarragona.

Dado en Alcoy á los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos ocho.—Benito Aragonés.

# Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Marzo de 1908

	Núm.		Núm.		Núm.
<b>ADMINISTRACION DE HACIENDA.</b>		—Ribarroja, Villalba, Corbera, Godall y Cornudella.....	71	por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil.....	74
—Circular sobre consumos.....	62	—Valls.....	72	—Rectificación del anuncio publicado en el núm. 74.....	77
—Relación de Médicos y Médicos Cirujanos que han obtenido patente.....	66	—Aldover.....	75	<b>COMISION LIQUIDADORA DE LA Intendencia militar de Filipinas.</b> —Anuncia haberse extraviado el cargamento núm. 144.....	61
<b>AGENTES EJECUTIVOS.</b> —El de Villarrodona subasta finca.....	55	—Cabra.....	76	<b>CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.</b> —Relación de varias minas que se expresan.....	60
—El de Falset y Mora de Ebro apremio de 2.º grado.....	55	<b>Repartos.</b> —Albiñana, Cenja y Puigtiñós.....	54	<b>DELEGACION DE HACIENDA.</b> —Subasta de aprovechamientos de los montes que se expresan.....	59
—El de Tortosa providencia de adjudicación de bienes.....	61	—Sarreal, Almofter, Rourell, Alfara, Benissanet, Garidells y Corbera.....	55	—Liquidación de los valores del Estado encomendada á los Ayuntamientos que se citan.....	60
—El de Cabra subasta fincas.....	64	—Molá y Riudoms.....	57	—Instancia promovida por Celestino Vidal y otros ex Concejales del Ayuntamiento de Vallmoll.....	62
—El de Tortosa, id.....	65	—Torre del Español.....	58	—Anuncia el pago de los libramientos para atenciones de primera enseñanza.....	66
—El de Falset, embargo de fincas.....	67	—Montroig.....	59	—Instancias de varios Ayuntamientos de esta provincia para que el Estado se encargue de la recaudación del impuesto de consumos pasado el período voluntario.—Impone multas á los Ayuntamientos que se citan.....	67
—El de Torroja, providencia de subasta de fincas.....	72	—Aldover, Senant, Pobla de Masaluca y Arboll.....	60	—Impuestos mineros, primer trimestre.....	72
—El de Tortosa, id. de adjudicación de id.....	77	—Rocafort de Queralt, Vilabella, Aleñar y Pauls.....	61	—Anuncio de subasta de minas.—Liquidación de los valores del Estado encomendada á los Ayuntamientos que se citan.....	76
<b>ALCALDIAS.</b> —Arbitrios extraordinarios.—Mora de Ebro.....	61	—Llorach y Forés.....	62	—Anuncia el pago á las Clases pasivas.....	78
—Tivenys.....	71	—Alió y Pratdip.....	64	<b>DIPUTACION PROVINCIAL.</b> —Circular sobre reparto de cantidades á los pueblos inundados.—Idem de las cantidades recogidas por los Alcaldes sobre id.....	62
—Montbrió de la Marca.....	72	—Montreal, Prat de Compte y Cabacés.....	65	<b>DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN.</b> —Subasta de aprovechamientos.....	74
—Mora la Nueva.....	75	—Vallmoll, Rojals, Miravet, Constantí y Cherta.....	67	<b>ESTACION ENOLOGICA DE REUS.</b> —Vacante una plaza de Capacidad.....	56
—Mora de Ebro.....	78	—Querol.....	68	<b>GOBIERNO CIVIL.</b> —Circular para que los Presidentes de las Sociedades patronales y obreras envíen un ejemplar de su reglamento.....	55
<b>Apéndice al amillaramiento.</b> —Gandesa.....	67	—Puigpelat, Prades, Amposta, Musara, Pasapant, Ulldemolins, Pobla de Mafumet, Albiñana, Santa Oliva, Creixell, Milá, Vallfogosa y Pinell.....	71	—Circular sobre constitución de la Junta local de protección á la infancia.....	56
—Ulldecona.....	71	—Castellvell y Benifallet.....	72	—Idem á los Alcaldes que se citan que no han remitido la Estadística escolar.....	58
—Torredembarra.....	72	—Montbrió de la Marea y Cornudella.....	74	—Idem á los Alcaldes que se citan que están en descubierto con el Tesoro por gastos de mozos inútiles.—Idem autorizando al Presidente de la Sociedad La Perdiguera para que pueda proceder por medio de preparados de estrigina á la extinción de los animales dañinos.....	59
—Solivella.....	74	—Montmell, Ginestar, Renau, Falset y Nofles.....	75	—Idem á los Alcaldes para que remitan dos ejemplares de sus Ordenanzas municipales.....	68
—Gratallops, Amposta, Torroja y Freginals.....	76	—Vilaseca.....	76	—Idem á los Alcaldes que se citan que no han remitido las propuestas de nombramiento de padres y madres de familia que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza.....	69
—Cambria, Galera, Espuga, Roquetes, Perelló y Riba.....	79	—Pont de Armentera, Tivenys, Bellvey y Creixell.....	78	—Anuncia haberse ausentado de la provincia el Sr. Gobernador.—Idem haciéndose cargo del mando el Sr. Secretario.....	73
<b>Cuentas.</b> —Perelló y Pratdip.....	57	—Vilanova de Prades, Palma, Batea y Altafulla.....	79		
—Palma.....	60	<b>Subastas.</b> —Reus, enajenación de los solares del ex huerto de San Juan.....	55		
—Caseras.....	67	—Idem, construcción del pavimento central de la Plaza de Prim.....	67		
—San Carlos.....	74	<b>Tarifa arbitrios.</b> —Almofter.....	57		
—Freginals y Rasquera.....	76	—Senant.....	64		
—Santa Bárbara.....	77	—Riera.....	65		
<b>Distribución de fondos.</b> —Tortosa y Valls, Febrero.....	55	<b>Vacantes.</b> —Reus, Oficial mayor de Secretaría.....	55		
—Valls, Marzo.....	67	—Vilavert y Morell, Secretario.....	58		
—Tarragona, Marzo.....	75	—Benifallet, Farmacéutico é Inspector carnes.....	61		
—Tortosa, Marzo.....	77	—Solivella, Médico.....	71		
<b>Estadística de mortalidad.</b> —Tarragona pública la del mes de Febrero.....	60	<b>AUDIENCIAS.</b> —La de Barcelona anuncia exámenes generales al cargo de Procurador de los Tribunales.—Idem para Secretarios de Juzgados municipales.—Fallo á favor de José Pamies Martorell y otra.....	79		
<b>Extractos.</b> —Tarragona, Septiembre.—Espuga, 3.º y 4.º trimestres 1907.—Corbera, 3.º id. id.....	58	<b>AYUDANTIA MILITAR DE MARINA de Villanueva y Geltrú.</b> —Anuncia la vacante de Asesor de Marina.....	79		
—Gandesa, 4.º id. id.....	64	<b>COMANDANCIA DE MARINA.</b> —Anuncia una vacante de Asesor del distrito de Villanueva y Geltrú.....	74		
—Idem, Enero.....	65	<b>COMISION PROVINCIAL.</b> —Donativo hecho á la Casa de Beneficencia por Juan Ferrer.—Señala día para celebrar sesión durante el presente mes.—Precios de los suministros hechos por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil.....	61		
—Roquetes, Febrero.....	67	—Subastas para el suministro de carnes, harinas, etc., con destino á la Casa de Beneficencia.....	64		
—Vilaseca, tercer trimestre 1907.....	71	—Rectificación de las subastas de artículos de consumo con destino á id. id.....	68		
—Pla de Cabra, cuarto id. id.....	77	—Anuncia el extravío de una carta de pago de Francisco Aixá.—Señala días para celebrar sesión durante el mes de Abril.—Precios de los suministros hechos			
<b>Indeterminado.</b> —Mora de Ebro, concesión de una Cruz de la Orden civil á Bautista Algueró Cambra.—Cónesa, extravío de la cédula personal de María Marí Pallisé.....	57				
—Reus suspende la subasta para la enajenación de los solares del ex-huerto de San Juan.....	61				
—Tortosa notificación á los individuos que se citan sobre expropiación de terrenos.....	74				
<b>Listas de Compromisarios.</b> —Morell y Mora de Ebro.....	54				
—Tarragona, Blancafort, Masroig, Molá y Pratdip.....	56				
—Nulles, Secuita, Rodoña, Senant y Non.....	58				
—Villarrodona y Musara.....	60				
—Milá y Arnes.....	61				
—Guiamets y Selva.....	62				
—Vespella.....	63				
—Febró.....	67				
<b>Padrones de cédulas.</b> —Cornudella.....	61				
—Porrera.....	71				
<b>Presupuestos ordinarios.</b> —Alfara.....	74				
<b>Reemplazos.</b> —Torre de Fontaubella.....	54				
—Godall y Vimbodí.....	60				
—Solivella y Torre del Español.....	64				
—Fatarella.....	65				
—Rocafort de Queralt y Solivella.....	67				
—Riera y Montblanch.....	70				
				<b>Expropiaciones.</b> —Señala día para proceder al pago de los terrenos que se expropiaron en el término de Tortosa con motivo de la construcción de un canal de riego.....	68
				<b>Indeterminado.</b> —Autorización al Presidente de la Diputación para liquidar los créditos existentes á favor de Pablo Castellá.....	55
				—Renuncias presentadas de los cargos de Concejal de los Ayuntamientos de Falset, Mora de Ebro, Almofter y Puigtiñós.....	63
				—Recurso de alzada interpuesto por Antonio Verderol Pallás.....	68
				—Idem id. por Santiago Vallvé Pamies.....	72
				<b>Jefatura de Obras públicas.</b> —Expediente promovido por Gil Esparza para derivar 2.000 litros de agua del río Ebro.....	74
				<b>Minas.</b> —Solicitudes presentadas por Luis Argemí de Martí.....	54
				—Aprueba el expediente de la mina Magdalena.....	58
				—Instancias presentadas por H. Bauman.....	60
				—Idem id. por Alberto Platard Quenin.....	63
				—Declara franco y registrable el terreno de la mina Santa Bárbara.....	66
				—Instancia de Emilio Sabater Domenech.....	67
				—Idem de José Vehí.....	73
				—Cancelación del expediente de la mina Egesia.—Renuncia de la mina Victoria por Mateo Abelló.....	76
				—Instancia de Juan Serret Sanromá.....	77
				<b>Orden público.</b> —Relación de licencias de caza y arma.....	63
				—La captura de Constantino Barbará Piñol.....	65
				—La de Antonio Senserrich Andren y otros.....	69
				—La de José Puig Saomell y otros.....	77
				—La de Joaquín Cartes Carbó y Salvador Rius Galló.....	79
				<b>Presupuestos carcelarios.</b> —Publica los de los partidos de Falset, Reus y Tarragona.....	69
				<b>Reemplazos.</b> —Señalamiento de días para el juicio de exenciones, 69, 70 y.....	71
				<b>HOSPITAL MILITAR.</b> —Adquisición de varios artículos de consumo.....	56
				—Contratación de los artículos que se expresan.....	57
				—Precios límites de los artículos que se expresan.....	72
				<b>Indice de Febrero.....</b>	54
				<b>INSPECCION DE HACIENDA.</b> —Anuncia haber tomado posesión el Oficial de cuarta clase don Fernando Asquesino.....	60
				<b>INTERVENCION DE HACIENDA.</b> —Anuncia la revista anual á las Clases pasivas.....	72
				<b>INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.</b> —Nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia durante el mes de Enero.....	55
				—Idem id. en la capital en el mes de Febrero.....	63
				<b>JEFATURA DE FOMENTO.</b> —Circular sobre subvenciones para premios de los concursos de ganados.....	54
				—Idem sobre enfermedades de los ganados.—Idem sobre el consumo de vino artificial.....	68
				<b>JEFATURA DE OBRAS PUBLI-</b>	

cas.—Expropiación de terrenos en el término de Tortosa.—Anuncio sobre pago de ocupación de los tinglados del muelle de Costa.—Idem sobre el carbón..... 67

—Ocupación de terrenos en Llorach con motivo de la construcción de la carretera de Cervera á Rocafort de Queralt..... 70

—Idem id. en Conesa, Ceballá y Vallfogona..... 79

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO electoral.**—Expediente de reclamaciones de Vitella baja..... 74

**JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA.**—Relación de Escuelas vacantes..... 58

—Anuncia á oposición el cargo de Secretario de esta Junta provincial.—Nombramientos de Maestras interinas de Secuita y Bellvey..... 60

—Relación de Escuelas vacantes.. 63

—Idem id..... 72

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO.**—Anuncio de concurso para la instalación eléctrica en dicho puerto..... 76

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**—El de Reus providencia contra Emilio Aimami Tort. 58

—El de Tarragona expediente promovido por Maximiano Bravo sobre denuncia por hurto ó extravío de valores.—El de Gandesa anuncia haber cesado en el cargo de Procurador Tomás Meix Huguet..... 62

—El de Tarragona sentencia contra José Segura Duch..... 65

—El de Reus sentencia contra Antonio Savé Balsells.—El de Valls subasta finca de José Tutusaus Ferré..... 68

—El de Gandesa id. de Salvador Piera Batllori y otra.—El de Tortosa providencia contra José Díaz Gutiérrez..... 69

—El de Id. expediente posesorio instado por Domingo Chavarría Castelló..... 72

—El de Id. subasta fincas de José Badía Vallespi..... 73

—El de Madrid id. de Elisa Valvidares.—El de Vendrell providencia contra Pedro Prats Armejach.—El de Id. emplaza á José Roviroa Roig y otra..... 78

—El de Tortosa sentencia contra Vicente Piñana Homedes y otro. 79

**JUZGADOS DE INSTRUCCION.**—El de Tortosa providencia contra Antonio Pla Bonavila.—El de Id. cita á Antonio Camós Celma.—El de Id. sentencia contra José Folqué Velar y otro.—El de Gandesa cita á Juan Meix Huguet.—El de Reus, á José Berengué Español..... 55

—El de Tortosa, á Antonio Varga Daniel.—El de Id., á Nieves Vidal Bel.—El de Vendrell, á

un sugeto desconocido.—El de Lérida, á Francisco Mageo..... 57

—El de Tarragona, á Carmen Berengué Gabriel y otro..... 60

—El de Falset subasta fincas de Juan Castellnou Boquera.—El de Villafranca del Panadés cita á un sugeto desconocido..... 61

—El de Gandesa, hallazgo del cadáver de un hombre..... 62

—El de Id. subasta fincas de Joaquín Celma Giné.—El de Falset cita á José Salomé Carim.—El de Caspe anuncia haberse caído al río Ebro el niño Gregorio Sariñena Goltalvo..... 65

—El de Falset cita á Jaime Ripoll Argilaga..... 67

—El de Reus, á Plácida Hernández Porroy.—El de Tortosa, á Miguel Díaz Cortés y otra..... 70

—El de Tarragona, al autor ó autores que hubiesen sustraído un fardo de bacalao.—El de Reus, á Victoria Ferreruda y otra..... 70

—El de Lérida, á Francisco Porta Puigdemasa..... 78

—El de Tortosa interesa la busca de Juan Arasa Barberá..... 79

**JUZGADOS MUNICIPALES.**—El de Tarragona cita á un sugeto conocido por el «Choricero».—El de Riudoms expediente posesorio á favor de Antonio Virgili Gilh..... 55

—El de Uldecona cita á Juan Gavaldá Fabra y otro..... 56

—El de Reus, expediente sobre matrimonio civil..... 57

—El de Montroig, expediente posesorio á favor de José Vidal Anglés..... 58

—El de Bonastre, expediente posesorio promovido por Juan Miró Güell..... 60

—El de Tarragona cita á los herederos de Antonio Gil Casals..... 62

—El de Ametlla, á Daniel Pena Pallisé..... 64

—El de Tarragona sentencia contra Fernando Gandía Belenguer y otro..... 65

—El de Tarragona cita á un sugeto conocido por Domingo.—El de García, expediente posesorio á favor de Dolores Montamat Roig. 74

—El de Riudoms, expediente posesorio á favor de Jose Gispert Forcadell y otros..... 76

—El de Tarragona, sentencia contra los herederos de Antonio Gil Casals.—El de Alforja expediente posesorio á favor de Agustín Simó Martí y otra..... 78

**MINISTERIO DE FOMENTO.**—Real orden disponiendo que por los Consejos provinciales se formule el correspondiente dictamen para evitar y descubrir las falsificaciones y adulteraciones de los productos agrícolas..... 61

—Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para aplicación de la ley de Colonización y Repoblación interior..... 68

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—Real orden circular resolutoria de una consulta formulada por la Comisión provincial de Córdoba sobre la impresión de las listas electorales... 54

—Idem referente á la constitución de las Juntas provinciales de Protección á la infancia y de mendicidad..... 55

—Idem disponiendo que los Gobernadores civiles den inmediato conocimiento á los Alcaldes, etc., de la Real orden reglamentando el servicio de Higiene de la prostitución..... 56

—Idem sobre rectificación de los escalafones de Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia.—Idem sobre el trabajo de las mujeres y niños..... 57

—Ley referente á la organización por el Estado de un Instituto Nacional de Previsión.—*Sanidad.*—Movimiento de población en esta provincia durante el mes de Enero..... 59

—Real orden sobre oposiciones á plazas de Aspirantes á Agentes de Vigilancia..... 60

—Ley organizando la Policía gubernativa..... 61

—Idem de emigración..... 62

—Real orden disponiendo que todos los animales que se exporten á puertos españoles deberán ser reconocidos por los Veterinarios habilitados, etc..... 66

—Idem disponiendo que las Diputaciones provinciales procedan á dotar á los Consejos provinciales de Agricultura, etc., del personal y material que previenen las disposiciones vigentes.—Otra disponiendo que los pueblos envíen á los Gobiernos civiles dos ejemplares de sus Ordenanzas municipales..... 67

—Real decreto aprobatorio de la adjunta tarifa, comprensiva de los servicios sanitarios prestados por los Inspectores provinciales, municipales, etc., 68 y 69

—Real decreto nombrando Presidente y Vocales de la Comisión gestora del Instituto Nacional de Previsión á los señores que se expresan.—Otro referente á las reclamaciones ó investigaciones relacionadas con bienes de Beneficencia particular..... 70

—Real orden sobre provisión por concurso de las plazas de Aspirantes á Tenientes del Cuerpo de Seguridad..... 71

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**—Ley confiriendo á los Tribunales ordinarios la atribu-

ción de otorgar motivadamente por el, ó aplicar por ministerio de la ley, la condena condicional, que deja en suspensión la aplicación de la pena impuesta. 72

—Real decreto sobre suspensión de condenas..... 77

**MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.**—Reglamento por el que ha de regirse la Junta Central de primera enseñanza..... 75

**PARQUE ADMINISTRATIVO DE Suministros de Tarragona.**—Adquisición de varios artículos de consumo..... 54

—Relación de id. id..... 57

—Adquisición de id. id..... 77

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.**—Expediente de competencia entre el Gobernador de Soria y la Audiencia de Burgos.—Idem entre el Id. de Lérida y el Juez de Balaguer..... 71

—Idem entre el Id. de Huelva y el Id. de La Palma.—Idem entre el Id. de Id. y el Id. de Aracena..... 72

—Idem entre el Id. de Barcelona y el Id. de San Felip de Llobregat..... 73

—Idem entre el Id. de Murcia y el Id. de Mula..... 78

**REGIMIENTO CAZADORES DE Tetuan.**—Anuncio sobre provisión de varias plazas de herrador..... 57

—Idem id..... 77

**SOCIEDADES.**—La Comunidad de regantes de Alcover convoca á Junta general..... 58

—El Sindicato Agrícola del Ebro, idem id..... 60

—El Gasómetro Tarraconense, id. idem..... 61

—La Electra Reusense, id. id..... 65

—La de Autores Españoles nombra representante en esta provincia á Francisco Poblet..... 73

**TESORERIA DE HACIENDA.**—Premio de primer grado á los individuos que se citan..... 55

—Providencia de id. id..... 67

—Recurso presentado por Ramón Jané Piñol..... 78

**TRIBUNAL METROPOLITANO.**—El de Tarragona sentencia contra Bartolomé Bosch Garriga..... 60

**TRIBUNAL SUPREMO.**—Relación de pleitos incoados ante el mismo..... 72

**UNIVERSIDADES.**—La de Barcelona anuncia la provisión de una plaza de Auxiliar gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Mahón..... 71